

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 65/2021.-

Mendoza, 26 de mayo de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 y 28 inc. 23 de la Ley N°8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, Dra. María Paula Quiroga, se encuentra en uso de licencia por Razones Particulares en el día de la fecha.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 16 de la Unidad Fiscal de Sustracción Automotores, Dr. Juan Manuel Bancalari dejó sin efecto la licencia oportunamente solicitada y autorizada por Razones Particulares para el día 21 de mayo del corriente y licencia compensatoria para fechas 24 y 25 de mayo del corriente.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Que por Resolución de Procuración N° 433/2018 se estableció un cronograma específico de subrogancias para los Fiscales Jefes de la Provincia.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.- CONCEDER licencia por Razones Particulares a la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, Dra. María Paula Quiroga, en el día de la fecha.

II.- DISPONER que el Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, Dr. Sebastián Andrés Capizzi atienda los asuntos de la Jefatura Fiscal de Robos y Hurtos, en el día de la fecha.

III.- DEJAR SIN EFECTO el resolutivo II de la Resolución de Coordinación General N° 59/2021.

IV.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, a la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, a la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, al Fiscal Jefe de la



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional y Sustracción Automotores, a la Unidad Fiscal de Sustracción Automotores y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

V.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-